



143945

H. Ayuntamiento Constitucional de Chimalhuacán 2013-2015

"2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL. SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO NÚM. DE OFICIO: DGDU/311/2013. ASUNTO: SE SOLICITA PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN.

Chimalhuacán, Estado de México, a 09 de mayo de 2013. GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN DERECHO ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, DEL ESTADO DE MÉXICO.

RECEBIDO 30 MAY 2013 SUB COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

El que suscribe Telésforo García Carreón, Presidente Municipal Constitucional de Chimalhuacán, Estado de México, señalo como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, citaciones, documentos o requerimientos, el ubicado en el Palacio Municipal sito en Plaza Zaragoza S/N, Cabecera Municipal de Chimalhuacán, México; y autorizando para los mismos efectos a las Licenciadas en Derecho Migdalia Josefina Cisneros Rodríguez y Reyna Fernández Pineda, ante usted con el respeto que le es debido expongo lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 31 Fracción XII y 48 Fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 1, 3, 4, 5, 6 y demás relativos y aplicables de la Ley de Expropiación para el Estado de México; respetuosamente solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EXPROPIACIÓN, respecto de UNA FRACCIÓN DE PREDIO, UBICADO EN CALLE CHINAMPA, BARRIO DE XOCHITENCO MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO; toda vez que dicho predio es necesario para LA APERTURA Y PROLONGACIÓN DE LA CALLE CHINAMPA.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 7 de la Ley en la materia, me permito proporcionar la siguiente información:

1.- NOMBRE Y DOMICILIO DEL SOLICITANTE.- H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con domicilio en el Palacio Municipal sito en Plaza Zaragoza S/N, Cabecera Municipal de Chimalhuacán, México.

2.-LOS MOTIVOS QUE SUSTENTAN LA SOLICITUD.-

PRIMERO.- La apertura y prolongación de la Calle Chinampa.

SEGUNDO.- La introducción de los servicios públicos elementales de agua potable y drenaje que serán instalados sobre esa vía pública.

TERCERO.- La necesidad de contar con más y mejores vías públicas perfectamente amplias y alineadas que permitan una mejor afluencia tanto vehicular como peatonal.

3.- CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA.- En el caso específico, la apertura, ampliación, prolongación, alineamiento o mejoramiento de calles, calzadas, puentes, túneles, carreteras y vías que faciliten el tránsito de personas o vehículos; constituyen la principal causa de utilidad pública para la presente solicitud, debido a que con avenidas más amplias y despejadas, se dará la oportunidad a los vecinos del lugar para que cuenten con los servicios públicos elementales como son agua potable y drenaje que les permitan tener acceso a una vida digna, además de que la amplitud y despeje de las venidas

Plaza Zaragoza s/n, Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Estado de México C.P. 56330 Tel: 58-52-57-71 / 58-52-57-72 / 58-52-57-73

CO32



“2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

dentro de nuestro municipio constituye en gran medida contar con una mejor afluencia vehicular y peatonal que permite la comunicación entre comunidades circunvecinas.

4.- BENEFICIOS SOCIALES.-

PRIMERO.- La prolongación y alineamiento de la Calle Chinampa constituye un gran beneficio social, puesto que permitirá una mejor afluencia vehicular y peatonal para los vecinos de la zona.

SEGUNDO.- El contar con vías públicas amplias y alineadas, constituye en el caso de la Calle Chinampa, un beneficio social importantísimo debido a que con la prolongación y ampliación de la misma se introducirán los servicios públicos básicos de agua potable y drenaje que permitan a la colectividad tener acceso a una vida digna.

5.-CARACTERISTICAS DE LOS BIENES A EXPROPIAR.- El predio que se pretende expropiar, cuenta con la ubicación, superficie, medidas y colindancias que a continuación se describen:

UNA FRACCIÓN DE PREDIO, UBICADO EN CALLE CHINAMPA, BARRIO DE XOCHITENCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.

AL NORTE: 11.42 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.
AL SUR: 11.00 METROS Y LINDA CON MISMO PREDIO.
AL ORIENTE: 05.00 METROS Y LINDA CON CALLE PESQUEROS.
AL PONIENTE: 05.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

LO QUE HACE UNA SUPERFICIE DE 56.05 METROS CUADRADOS.

6.- NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROPIETARIO DEL PREDIO A EXPROPIAR.-

Se desconoce.

7.- PROYECTO Y PRESUPUESTO DE OBRA.- Se anexa al presente.

8.- PLAZO PARA DESTINAR EL INMUEBLE EXPROPIADO A LA CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, UNA VEZ QUE SE TENGA POSESIÓN DE ÉSTE.-

Se establece un año a partir de que entre en vigencia el decreto expropiatorio.

En ese orden de ideas, adjunto al presente los siguientes documentos:

- a) CERTIFICACIÓN DE ACTA DE CABILDO DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, PARA SOLICITAR LA EXPROPIACIÓN DEL PREDIO ANTES DESCRITO, ACTA EN LA QUE SE AUTORIZA Y RATIFICA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN, PARA LLEVAR A CABO LA GESTIÓN DE DICHO TRÁMITE.
- b) CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, QUE CONTIENE LA CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA.
- c) CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, SUSTENTADA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y POR LA PRIMERA SINDICATURA MUNICIPAL QUE MUESTRA QUE EL PREDIO QUE SE PRETENDE EXPROPIAR, CARECE DE VALOR HISTÓRICO, CULTURAL O ARTÍSTICO,

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

CERTIFICACIÓN DE ACTA DE CABILDO.

LA SUSCRITA, C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LAS FRACCIONES V Y X DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

CERTIFICA

QUE EN EL ACTA DE CABILDO NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN LA SALA DE SESIONES DE CABILDO SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN EL PUNTO QUINTO: LA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, PARA EXPROPIAR UNA FRACCIÓN DE PREDIO, UBICADO EN CALLE CHINAMPA, BARRIO DE XOCHITENCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, INMUEBLE QUE SE DESTINARÁ A LA APERTURA Y PROLONGACIÓN DE LA CALLE "CHINAMPA"; INMUEBLE QUE CUENTA CON LA SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

AL NORTE: 11.42 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.
AL SUR: 11.00 METROS Y LINDA CON MISMO PREDIO.
AL ORIENTE: 05.00 METROS Y LINDA CON CALLE PESQUEROS.
AL PONIENTE: 05.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

LO QUE HACE UNA SUPERFICIE DE **56.05** METROS CUADRADOS.

LO ANTERIOR TODA VEZ, QUE LA SUPERFICIE ANTES MENCIONADA, SERÁ DESTINADA A LA APERTURA PROLONGACIÓN Y ALINEAMIENTO DE LA CALLE CHINAMPA, APERTURA QUE IMPORTA UN GRAN BENEFICIO SOCIAL A LOS VECINOS QUE HABITAN SOBRE LA MISMA, YA QUE LA FRACCIÓN DE PREDIO A EXPROPIAR ACTUALMENTE ES UN OBSTÁCULO QUE IMPIDE EL PASO A LOS PROPIOS VECINOS DEJÁNDOLOS SIN ACCESO A SUS INMUEBLES, SITUACIÓN QUE VIOLA A TODAS LUCES LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LOS MISMOS, YA QUE LITERALMENTE SE ENCUENTRAN ENCERRADOS, ASÍ MISMO LES IMPIDE ACCEDER A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE; MOTIVO POR EL CUAL CON LA EXPROPIACIÓN DE LA FRACCIÓN DE PREDIO ANTES DESCRITA SE PRETENDE PROPORCIONAR A LOS VECINOS AFECTADOS UN ACCESO LIBRE A SUS INMUEBLES Y PRINCIPALMENTE LA OPORTUNIDAD DE ACCEDER A UNA VIDA DIGNA CON LA INTRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS COMO LO SON AGUA POTABLE Y DRENAJE, A LOS QUE, TODOS LOS CIUDADANOS TENEMOS DERECHO.

FACULTANDO Y RATIFICANDO EN ÉSTE ACTO A LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHIMALHUACÁN, ROSALBA PINEDA RAMÍREZ, PARA QUE REALICE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRÁMITES DE GESTIÓN QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EXPROPIACIÓN QUE SE SOLICITA, ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ASÍ MISMO CON RELACIÓN AL PAGO POR INDEMNIZACIÓN DE LA EXPROPIACIÓN, QUE MARCA LA LEY DE LA MATERIA, ÉSTE CORRERÁ A CARGO DEL ERARIO MUNICIPAL, Y SERÁ EN UNA EXHIBICIÓN DE CHEQUE CERTIFICADO EXPEDIDO POR ÉSTE H. AYUNTAMIENTO, CON RECURSOS PROPIOS, ESTIMANDO UN TIEMPO APROXIMADO DE UN MES A PARTIR DE QUE ENTRE EN VIGENCIA EL DECRETO DE EXPROPIACIÓN PARA REALIZAR EL PAGO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

DOY FE



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CHIMALHUACÁN
2009 - 2012

LIC. YESENIA VARGAS PEÑA.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.
H. AYUNTAMIENTO

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: SECRETARÍA DEL H.
AYUNTAMIENTO.
OFICIO: PM/SA/448/2012.
ASUNTO: CONSTANCIA.

LA SUSCRITA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, POR MEDIO DEL PRESENTE -----

HACE CONSTAR -----

QUE DESPUES DE UNA BUSQUEDA MINUCIOSA REALIZADA TANTO EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS BUSQUEDAS REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, QUE INDICAN QUE TANTO EN SUS ARCHIVOS COMO EN LOS DEL DEPARTAMENTO DE ÁREAS DE DONACIÓN, DEPENDIENTE DE ESA DIRECCIÓN, LA FRACCIÓN DE PREDIO, UBICADO EN CALLE CHINAMPA, BARRIO DE XOCHITENCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, QUE SE DESTINARÁ A LA APERTURA Y PROLONGACIÓN DE LA CALLE "CHINAMPA"; Y QUE CUENTA CON LA SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

AL NORTE: 11.42 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.
AL SUR: 11.00 METROS Y LINDA CON MISMO PREDIO.
AL ORIENTE: 05.00 METROS Y LINDA CON CALLE PESQUEROS.
AL PONIENTE: 05.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

LO QUE HACE UNA SUPERFICIE DE 56.05 METROS CUADRADOS.

NO CUENTA CON REGISTRO O ANTECEDENTE ALGUNO QUE LA IDENTIFIQUE COMO INMUEBLE AL CUAL SE LE ADJUDIQUE ALGÚN VALOR HISTORICO, ARTISTICO Y/O CULTURAL, DE IGUAL MANERA NO FORMA PARTE DEL DOMINIO PÚBLICO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, SITUACIÓN QUE SE HACE CONSTAR, EN VIRTUD DE QUE LA MISMA NO SE ENCUENTRA REGISTRADA COMO TAL EN LOS ARCHIVOS DE LA PRIMERA SINDICATURA MUNICIPAL, NI EN EL LIBRO DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRA A RESGUARDO DE ESTA DEPENDENCIA A MI CARGO. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CHIMALHUACAN
2009 - 2012


SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
LIC. YESENIA VARGAS PEÑA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: SECRETARÍA DEL H.
AYUNTAMIENTO.
OFICIO: PM/SA/449/2012.
ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE UTILIDAD.

LA SUSCRITA, C. SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIMALHUACAN, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES V Y X DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

CERTIFICA

QUE EN ATENCIÓN AL ACTA DE CABILDO NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN EL PUNTO QUINTO, Y HABIÉNDOSE REALIZADO LA INSPECCIÓN FÍSICA EN LA FRACCIÓN DE PREDIO, UBICADO EN CALLE CHINAMPA, BARRIO DE XOCHITENCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, QUE SE DESTINARÁ A LA APERTURA Y PROLONGACIÓN DE LA CALLE "CHINAMPA"; Y QUE CUENTA CON LA SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

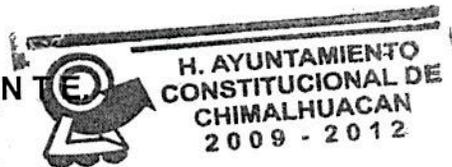
AL NORTE: 11.42 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.
AL SUR: 11.00 METROS Y LINDA CON MISMO PREDIO.
AL ORIENTE: 05.00 METROS Y LINDA CON CALLE PESQUEROS.
AL PONIENTE: 05.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

LO QUE HACE UNA SUPERFICIE DE 56.05 METROS CUADRADOS.

HAGO CONSTAR, QUE LA SUPERFICIE ANTES MENCIONADA, SERÁ DESTINADA A LA APERTURA Y PROLONGACIÓN DE LA CALLE "CHINAMPA"; UBICADA EN BARRIO DE XOCHITENCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, SIGNIFICANDO UN GRAN BENEFICIO SOCIAL PARA LA COLECTIVIDAD QUE HABITA PRECISAMENTE EN ESA ZONA, EN VIRTUD DE QUE CON SU PROLONGACIÓN Y ALINEAMIENTO, LOS VECINOS AFECTADOS ACTUALMENTE CON EL OBSTACULO CONSISTENTE EN LA FRACCIÓN DE PREDIO QUE SE PRETENDE EXPROPIAR, SE DARÁ UN ACCESO LIBRE A SUS INMUEBLES Y PRINCIPALMENTE LA OPORTUNIDAD DE ACCEDER A UNA VIDA DIGNA CON LA INTRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS COMO LO SON AGUA POTABLE Y DRENAJE, A LOS QUE, TODOS LOS CIUDADANOS TENEMOS DERECHO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

ATENTAMENTE



LIC. YESENIA VARGAS PEÑA.
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO URBANO.
NÚM. DE OFICIO: DGDU/455/12.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Chimalhuacán, Estado de México, a 07 de diciembre de 2012.

LIC. YESENIA VARGAS PEÑA.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

Por éste medio reciba un cordial saludo, así mismo en atención al procedimiento de expropiación que se está llevando a cabo respecto de UNA FRACCIÓN DE PREDIO, UBICADO EN CALLE CHINAMPA, BARRIO DE XOCHITENCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, QUE SE DESTINARÁ A LA APERTURA Y PROLONGACIÓN DE LA CALLE "CHINAMPA"; me permito informarle lo siguiente:

Que en búsqueda minuciosa realizada en los archivos de esta Dirección y del Departamento de Áreas de Donación, así como en los informes de la Primer Sindicatura Municipal, se detecto que LA FRACCIÓN DE PREDIO, UBICADO EN CALLE CHINAMPA, BARRIO DE XOCHITENCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, QUE SE DESTINARÁ A LA APERTURA Y PROLONGACIÓN DE LA CALLE "CHINAMPA"; no cuenta con antecedente o registro alguno que la identifique como inmueble que detente un valor histórico, artístico o cultural y mucho menos que forme parte del dominio público Municipal, Estatal o Federal.

Lo anterior a efecto de que me sean proporcionada la certificación del Acta de Cabildo número trescientos cincuenta y tres siete de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil doce, así como la constancia de que la fracción a expropiar no forma parte del dominio público y la certificación de que dicha fracción de inmueble es necesaria por causa de utilidad pública.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CHIMALHUACÁN
2009-2012
10 DIC 2012
RECIBIDO
SECRETARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE
LIC. VALERIA DOMÍNGUEZ ROLDÁN.
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO



C.c.p. RACHIVO
*L'VDR/l'rfp.

112448

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CHIMALHUACÁN
2009-2012
08 DIC 2012
RECIBIDO
DIRECCION GENERAL DE
DESARROLLO URBANO

At. Val. de
Val. de

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: PRIMERA SINDICATURA MUNICIPAL.
NÚM. DE OFICIO: HAC/PS/231/2012.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Chimalhuacán, Estado de México, a 07 de Diciembre de 2012.

LIC. VALERIA DOMÍNGUEZ ROLDÁN.
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO
URBANO MUNICIPAL, EN CHIMALHUACÁN,
ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

LA QUE SUSCRIBE C. A. F. MARÍA DEL CARMEN VALVERDE CALZADA,
PRIMER SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, DE CHIMALHUACÁN, ESTADO
DE MÉXICO.

Por éste medio reciba un cordial saludo, así mismo, respecto de LA FRACCIÓN
DE PREDIO, UBICADO EN CALLE CHINAMPA, BARRIO DE XOCHITENCO,
MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, QUE SE DESTINARÁ
A LA APERTURA Y PROLONGACIÓN DE LA CALLE "CHINAMPA"; Y QUE
CUENTA CON LA SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE A
CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

- AL NORTE: 11.42 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.
- AL SUR: 11.00 METROS Y LINDA CON MISMO PREDIO.
- AL ORIENTE: 05.00 METROS Y LINDA CON CALLE PESQUEROS.
- AL PONIENTE: 05.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

LO QUE HACE UNA SUPERFICIE DE **56.05** METROS CUADRADOS.

Le informo, que una vez realizada una búsqueda minuciosa en los
archivos de las Escrituras Públicas que obran en este H. Sindicatura a mi cargo,
se constató que la mencionada fracción de inmueble, no se encuentra registrada
en el libro de inmuebles que forman parte del dominio público Municipal, así como
no se encontró información de que sea parte del dominio público Estatal o Federal;
lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos legales conducentes.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted.

ATENTAMENTE
C. A. F. MARÍA DEL CARMEN VALVERDE CALZADA
PRIMER SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL
DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO





H. Ayuntamiento Constitucional de Chimalhuacán 2013-2015

"2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL. SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO. NO. DE OFICIO: DGDU/007/2013. ASUNTO: SE SOLICITA CERTIFICADO.

Chimalhuacán, Estado de México, a 07 de Febrero de 2013.

LIC. CONSTANTINO ACOSTA DÁVILA. DELEGADO DEL CENTRO INAH, ESTADO DE MÉXICO.

El que suscribe TELESFORO GARCÍA CARREÓN, Presidente Municipal Constitucional de Chimalhuacán, Estado de México, personalidad que acredito en términos de la constancia de mayoría que en copia anexo al presente, señalo como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, citaciones y/o requerimientos aun los de carácter personal el ubicado en Plaza Zaragoza S/N, Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, C.P. 56330; autorizo para los mismos efectos a las Licenciadas en Derecho Valeria Domínguez Roldán y Reyna Fernández Pineda; con el respeto que le es debido, me permito hacer de su conocimiento:

Que la Dirección Jurídica y Consultiva del Gobierno del Estado de México, se encuentra tramitando un Procedimiento Administrativo de Expropiación a solicitud del H. Ayuntamiento que represento, respecto de una FRACCIÓN DE PREDIO, UBICADO EN CALLE CHINAMPA, BARRIO DE XOCHITENCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, QUE SE DESTINARA A LA APERTURA Y PROLONGACIÓN DE LA CALLE "CHINAMPA"; Y QUE CUENTA CON LA SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

- AL NORTE: 11.42 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. AL SUR: 11.00 METROS Y LINDA CON MISMO PREDIO. AL ORIENTE: 05.00 METROS Y LINDA CON CALLE PESQUEROS. AL PONIENTE: 05.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

LO QUE HACE UNA SUPERFICIE DE 56.05 METROS CUADRADOS

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Expropiación del Estado de México, en apoyo de la Dirección Jurídica y Consultiva y con la finalidad de integrar el expediente antes descrito, le solicito me expida previo pago de los derechos correspondientes que ello genere el Certificado en el que se determine que el inmueble que se pretende expropiar carece de valor arqueológico, histórico o artístico. (Anexo croquis de ubicación)

Sin más por el momento y esperando contar con su fino apoyo, quedo de usted.

Stamp: INAH CONACULTA VENTANILLA ÚNICA. Hora: 12:33. 08 FEB 2013. CENTRO INAH ESTADO DE MÉXICO. TRÁMITE: Varonico. FIRMA: [Signature]

ATENTAMENTE. TELESFORO GARCÍA CARREÓN. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

Stamp: 2013 Ayuntamiento de Chimalhuacán. ESTADO DE MÉXICO.

Handwritten: Sin constancia de mayoría.

C.c.p ARCHIVO L'MJ/R/PTD. Plaza Zaragoza s/n, Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Estado de México C.P. 56330 Tel: 58-52-57-71 / 58-52-57-72 / 58-52-57-73